MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 12814

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por sus:

"CDXXXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA HISTÓRICA CIUDAD DE AZANGARO"

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con su historia, Azángaro en principio era una Pascana o lugar de descanso, que luego se denominaría "Macaya". Hasta allí llegaron las tropas incaicas, lideradas por Pachacútec, sometiendo a sus pobladores, a quienes por su espíritu aguerrido fue considerada como la tierra de "Aswan K'aris" o tierra de los hombres más fuertes, este pueblo también es parte de la historia nacional, en donde fueron pioneros de la gesta independentista, incluso mucho antes de la llegada de José de San Martin o Simón Bolívar, al mando del general indígena Pedro Vilcapaza, los azangarinos protagonizaron varias batallas en defensa de la patria, ubicándose inicialmente a unos seis kilómetros de la actual ciudad de Azángaro, donde los ocasionales viajantes descansaban e intercambiaban productos diversos, para luego encaminarse a otras partes del continente, luego de la invasión española. Azángaro inicia el 22 de agosto de 1586, con la colocación de la primera piedra para la iglesia llamada Nuestra Señora de la Asunción.

Que, entre 1724 y 1736, los Aswan K'aris se rebelaron contra los españoles, dando muerte a sus principales corregidores, por los múltiples abusos. La revuelta, sin embargo, fue cruelmente reprimida, siendo varios masacrados, ajusticiados sin juicio y condenados de por vida a las minas de Potosí Huancavelica, así como a obrajes y panaderías; en 1737, columnas milicianas armadas entraron en Azángaro, cometieron todo tipo de excesos y apresaron a 39 pobladores sindicados como cabecillas de la rebelión gestada poco antes en Cuzco.

Que, en la etapa republicana, el 5 de febrero de 1825, Azángaro es elevado a la categoría de ciudad, mientras que, por Ley del 21 de junio del mismo año, fue oficialmente creada como capital de la provincia con el mismo nombre, comprendiendo en su jurisdicción 18 distritos: Achaya, Arapa, Asillo, Caminaca, Chupa, Muñani, Potoni, Putina, Samán, San Antón, San José, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja, Tirapata, José Domingo Choquehuanca, Pedro Vilcapaza, Huatasani y la propia Azángaro, de esta forma se adscribe también al departamento de Puno, que además contaba con las provincias de Carabaya, Chucuito, Lampa y Paucarcolla (de esta surgiría la provincia de Huancané y mucho después el Cercado, es decir, la provincia de Puno). Ese mismo año, el 21 de junio, el Congreso legitima la decisión de los azangarinos de considerarse peruanos.

Que, en tanto, el 18 de abril de 1828, considerando su historia y gran aporte en la gesta de la independencia del Perú, el Congreso Nacional de la República, Le confiere a Azángaro el honroso título de «Benemérito y Heroico Pueblo de Vilcapaza», comprometiéndolo además a mantenerse en esa línea.

Que, que a su vez el 20 de junio de 1989 se expide la Ley 25065, que le otorga el título de "Tierra Prócer, cuna de la revolución emancipadora de Pedro Vilcapaza.

Que, el 6 de agosto, cuando el General simón bolívar, oyendo el clamor de los pobladores de Alto Perú, vence a los realistas y funda la Republica de Bolivia, se ve impedido de anexar Puno a este nuevo Estado, años después, el 18 de abril de 1828, considerando su historia y su aporte en la gesta de la independencia del Perú, el Congreso Nacional de la República le confiere ah Azángaro el honroso título de «Benemérito y Heroico Pueblo de Vilcapaza», comprometiéndolo además a mantenerse en esa línea, asimismo, el 20 de junio de 1989 se expide la Ley N° 25065, que le otorga el título de "Tierra Prócer, cuna de la revolución emancipadora de Pedro Vilcapaza ".

Que, debido a su ubicación de manera estratégica en el altiplano puneño, permite establecer una conexión y coordinación con las provincias del norte de la región como Sandia y Carabaya, cuyos terrenos están marcados por zonas agrestes, parte de la selva puneña y con una gran cantidad de tierras agrícolas.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un caluroso **SALUDO Y RECONOCIMIENTO** a la histórica **CIUDAD DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO,** que este 22 de agosto del 2024, se conmemora sus **438 ANIVERSARIO DE LA HISTORICA CIUDAD DE AZANGARO**, otorgada con el título de "**TIERRA PROCER, CUNA DE LA REVOLUCION EMANCIPADORA DE PEDRO VILCAPAZA**" Azángaro tierra del Puma Indomable, que tus días sean siempre llenos de hospitalidad, que tu historia siga siendo ejemplo de valor y tu nombre el símbolo de coraje y determinación, forjando el futuro de toda una nación.

SEGUNDO. - TRANSMITIR la presente moción de saludo al **Sr. Abg. SALVADOR APAZA FLORES,** alcalde de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO,** y mediante su persona hacer extensivo a los regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Policiales, Organizaciones de la sociedad civil y la población en general de esta histórica ciudad.

Lima, agosto 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/08/2024 17:27:44-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República